

DIRECCIÓN GENERAL  
OFICIO N° 424/DG/IPBA//2018  
Asunto: Invitación

San Luis Potosí, S.L.P. a 08 de noviembre de 2018.

**REYSAP S.A. DE C.V.**  
**PROL. CALZADA DE GUADALUPE N°890**  
**COLONIA TEPEYAC, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y actuando en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, siendo ésta la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su reglamento; el Instituto Potosino de Bellas Artes, lo invita a participar a usted en el procedimiento de contratación mediante **invitación a cuando menos tres personas** de carácter federal No. IA-924055975-E1-2018 para el proyecto denominado: "Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa"

El cual se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de invitación	08 de noviembre de 2018		Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 ext. 16. Dirección Administrativa
Visita al sitio de los trabajos	09 de noviembre de 2018	10:00 horas	Punto de reunión en la biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 y 8165336.
Junta de aclaraciones	09 de noviembre de 2018	11:00 horas	En la Biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 y 8165336.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2018	11:00 horas	En la Biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 y 8165336.
Fallo	26 de noviembre de 2018	14:00 horas	En la Biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n.

Recibí: 08/11/18  
Elana Cuevas

INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES

Av. Universidad s/n, Constitución s/n, Centro  
San Luis Potosí, S.L.P., México  
Teléfonos: (444) 822-1208 y (444) 822-0166  
www.institutepotosinodebellasartes.com

Las bases de participación se encuentran disponibles en Compranet y en las oficinas del Instituto Potosino de Bellas Artes ubicado en Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 y 8165336.

Esperando contar con su propuesta, me es grato enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

*Martha Eugenia Ocaña*  
**MARTHA EUGENIA OCAÑA GÓMEZ**  
DIRECTORA GENERAL



**INSTITUTO POTOSINO  
DE  
BELLAS ARTES**

C.c.p. Archivo.

MEGG / CCCC

DIRECCIÓN GENERAL  
OFICIO N° 425/DG/IPBA/2018  
Asunto: Invitación

San Luis Potosí, S.L.P. a 08 de noviembre de 2018.

**GERARDO GONZÁLEZ GASPAR**  
**AV. INDUSTRIAS #2110 LOCAL 5,**  
**COLONIA INDUSTRIAS, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y actuando en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, siendo ésta la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su reglamento; el Instituto Potosino de Bellas Artes, lo invita a participar a usted en el procedimiento de contratación mediante **invitación a cuando menos tres personas** de carácter federal No. IA-924055975-E1-2018 para el proyecto denominado: "Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa"

El cual se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de invitación	08 de noviembre de 2018		Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 ext. 16. Dirección Administrativa
Visita al sitio de los trabajos	09 de noviembre de 2018	10:00 horas	Punto de reunión en la biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 y 8165336.
Junta de aclaraciones	09 de noviembre de 2018	11:00 horas	En la Biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 y 8165336.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2018	11:00 horas	En la Biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 y 8165336.
Fallo	26 de noviembre de 2018	14:00 horas	En la Biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n.

Las bases de participación se encuentran disponibles en Compranet y en las oficinas del Instituto Potosino de Bellas Artes ubicado en Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 y 8165336.

Esperando contar con su propuesta, me es grato enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

*Martha Eugenia Ocaña Gómez*  
**MARTHA EUGENIA OCAÑA GÓMEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**



C.c.p. Archivo.

MEOG / CCCD

DIRECCIÓN GENERAL  
OFICIO N° 426/DG/IPBA//2018  
Asunto: Invitación

San Luis Potosí, S.L.P. a 08 de noviembre de 2018.

**RODOLFO ALEJANDRO LOZANO HERNÁNDEZ**  
**CALLE DE LOS VIÑEDOS N°917 FRACC. RINCONADA**  
**DE LOS OLIVOS, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y actuando en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, siendo ésta la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su reglamento; el Instituto Potosino de Bellas Artes, lo invita a participar a usted en el procedimiento de contratación mediante **invitación a cuando menos tres personas** de carácter federal No. IA-924055975-E1-2018 para el proyecto denominado: "Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa"

El cual se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de invitación	08 de noviembre de 2018		Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 ext. 16. Dirección Administrativa
Visita al sitio de los trabajos	09 de noviembre de 2018	10:00 horas	Punto de reunión en la biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 y 8165336.
Junta de aclaraciones	09 de noviembre de 2018	11:00 horas	En la Biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 y 8165336.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2018	11:00 horas	En la Biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 y 8165336.
Fallo	26 de noviembre de 2018	14:00 horas	En la Biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes. Domicilio: Avenida Universidad s/n.

*[Firma manuscrita]*  
Recibi

INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES

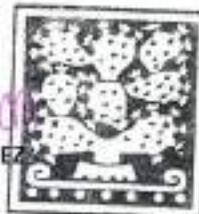
Av. Universidad s/n, Constitución s/n, Centro  
San Luis Potosí, S.L.P., México  
Teléfonos: (444) 822-1205 y (444) 822-0168  
www.institutopotosinodebellasartes.com

Las bases de participación se encuentran disponibles en Compranet y en las oficinas del Instituto Potosino de Bellas Artes ubicado en Avenida Universidad s/n esquina calle Constitución Zona Centro, tel. 8160525 y 8165336.

Esperando contar con su propuesta, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

*Martha Eugenia Ocaña Gómez*  
MARTHA EUGENIA OCAÑA GÓMEZ  
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO POTOSINO  
DE  
BELLAS ARTES

c.c.p. Archivo.

MEOG / CCOO

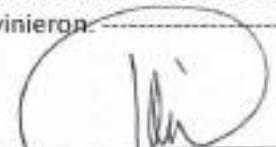
## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-924055975-E1-2018

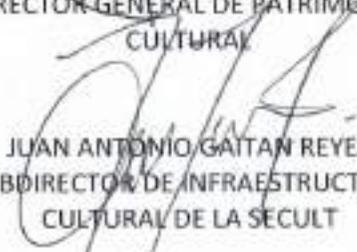
En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 11:00 horas del día nueve de noviembre de dos mil ocho, en la biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes, ubicado en Avenida Universidad esquina Constitución Zona Centro de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. IA-924055975-E1-2018, referente a la adquisición de cuatro equipos de aire acondicionado tipo minisplit de 5 toneladas para el Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa, estando presentes los CC. JESÚS VICTORIANO VILLAR RUBIO, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA SECULT, JUAN ANTONIO GAITAN REYES, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA SECULT, ANA MARIA OTERO URIBE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IPBA, DAISY DAMARIS BALDERAS MATA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA REYSAP, S.A. DE C.V., y el C. RODOLFO ALEJANDRO LOZANO HERNÁNDEZ.

Acto seguido, se procedió a recibir las preguntas requeridas por los licitantes; no habiendo dudas con respecto al catálogo de conceptos.

En términos del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público., se publica la presente acta en el tablero de avisos de la Dirección de Administrativa, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal, publicándose de igual forma en Compranet, a través de los medios remotos de comunicación electrónica, para efectos de notificación de los licitantes que no concurrieron al presente acto.-----

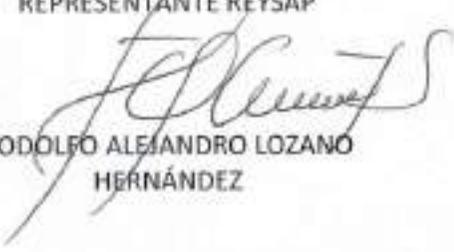
Siendo las 11:30 horas se da por terminada la presente acta y firman al margen los que en ella intervinieron.-----

  
JESUS VICTORIANO VILLAR RUBIO  
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO  
CULTURAL

  
JUAN ANTONIO GAITAN REYES  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  
CULTURAL DE LA SECULT

  
ANA MARIA OTERO URIBE  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
DAISY DAMARIS BALDERAS MATA  
REPRESENTANTE REYSAP

  
RODOLFO ALEJANDRO LOZANO  
HERNÁNDEZ

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-924055975-E1-2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE DIFUSIÓN CULTURAL RAÚL GAMBOA DEL INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES.**

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 11:00 horas del día 20 de noviembre de 2018; se reunieron en la biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes ubicado en Avenida Constitución s/n esquina Av. Universidad Zona Centro de la Ciudad de San Luis Potosí, estando presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Potosino de Bellas Artes, así mismo se encuentra presente el C. Alejandro Zúñiga Herrejón, en su calidad de Contralor Interno y que asiste únicamente como observador al presente procedimiento, se levanta la presente acta siendo la hora y fecha establecidas en la convocatoria, se da inicio a la invitación a cuando menos tres personas presencial IA-924055975-E1-2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE DIFUSIÓN CULTURAL RAÚL GAMBOA; por lo que se realiza la toma de lista asistencia de los licitantes que obtuvieron la convocatoria respectiva, haciendo constar que se encuentren presentes los licitantes:

EMPRESA	REPRESENTANTE
REYSAP S.A DE C.V.	DAISY DAMARIS BALDERAS MATA

Hecho lo anterior, se solicita al licitante que realice la entrega de los sobres que contienen las proposiciones técnicas y económicas.

Acto seguido, se inicia con la apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnicas, a efecto de verificar, si las mismas cumplen cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, y en su caso aceptarse para su revisión detallada, quedando de la siguiente forma:

LICITANTE	PROPUESTAS TÉCNICA
DAISY DAMARIS BALDERAS MATA REPRESENTANTE REYSAP	ENTREGADO

Acto seguido, se inicia con la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas, a efecto de verificar, si las mismas cumplen cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, y aceptarse para su revisión detallada, quedando de la siguiente forma:

EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
REYSAP S.A. DE C.V.	4	Desinstalación de equipos de minisplit	\$16,960.00	\$67840.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are present below the table, including a large signature on the left and several initials and marks on the right side of the page.]*

	3	Suministro e instalación de equipos en área de butacas	\$86,270.00	\$258,810.00
	1	Suministro e instalación de equipos en el área de camerinos	\$93,470.00	\$93,470.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$420,120.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$67,219.20</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$487,339.20</b>

**DOCUMENTOS ADICIONALES ENTREGADOS POR LA EMPRESA REYSAP S.A. DE C.V.**

1.-Personas morales: - copia del acta constitutiva - copia del poder notarial - copia de la inscripción al RFC - copia de comprobante de domicilio fiscal - copia de la última declaración fiscal anual - estados financieros autorizados con contador público
2.-Copia de la convocatoria
3.-Declaración de integridad
4.-Carta de fabricante o respaldo de fabricante en su caso
5.-Declaración de entrega de los bienes
6.-Declaración de garantía de los bienes
7.-Declaración de los artículos 50 y 60
8.-Carta de contenido nacional
9.-Carta de personalidad jurídica del firmante
10.-Original y copia de los documentos
11.-Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que no participan personas físicas o morales inhabilitadas

Una vez aceptadas las propuestas para revisión detallada, se comunica a los participantes que acto de fallo se realizará el día viernes 26 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas, en la biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes, siendo optativa la asistencia de los licitantes.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se da por terminada la presente, firmando para su constancia quienes en ella intervienen y quisieron hacerlo.



POR PARTE DE LOS LICITANTES ASISTENTES



DAISY DAMARIS BALDERAS MATA  
REPRESENTANTE REYSAP



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPBA

  
MARTHA EUGENIA OCAÑA GOMEZ

JACOB DAVID REYNA TURRÚBIARTES

  
ANA MARIA OTERO URIBE

MA. EUGENIA MARTIENEZ JUACHE

  
ALEJANDRO ZUNIGA HERREJÓN

HUGO GONZALEZ GONZÁLEZ



JESÚS VICTORIANO VILLAR RUBIO  
DIRECTOR GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

JUAN ANTONIO GAITAN REYES  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  
CULTURAL DE LA SECULT

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-924055975-E1-2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE DIFUSIÓN CULTURAL RAÚL GAMBOA DEL INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 14:00 horas del día 26 de noviembre de 2018; se reunieron en la biblioteca del Instituto Potosino de Bellas Artes ubicado en Avenida Constitución s/n esquina Av. Universidad Zona Centro de la Ciudad de San Luis Potosí, estando presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Potosino de Bellas Artes, se levanta la presente acta siendo la hora y fecha establecidas en la convocatoria, se da inicio al Acto de Fallo de la invitación a cuando menos tres personas presencial IA-924055975-E1-2018 relativa a la Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa.

En uso de la palabra la Lic. Ana María Otero Uribe, Directora Administrativa, da la bienvenida a los asistentes, manifestando que esta reunión se realiza de acuerdo al calendario de eventos de la invitación a cuando menos tres personas y en acato a lo previsto en la normatividad vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de conformidad a la convocatoria de esta invitación.

Así mismo señala que a este acto no se presentaron licitantes.

En punto de la hora señalada el Arq. Juan Antonio Gaitán Reyes en su carácter de representante de la Dirección de Patrimonio Cultural de la SECULT responsable de la evaluación técnica, procede a dar lectura al resultado del análisis técnico cualitativo, resultados que a continuación se describen:

**EL LICITANTE "REYSAP, S.A. DE .C.V.", PRESENTA PROPUESTA QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE ACREDITA FALLO TÉCNICO FAVORABLE.**-----

Retomando el uso de la palabra la Lic. Ana María Otero Uribe, procede a dar lectura al análisis cualitativo de la documentación legal-administrativa, así como de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, al amparo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS	CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS			
		LEGALES/ ADMVOS.	TÉCNICOS	ECONÓMICOS	
1	REYSAP S.A. DE C.V.	3	SI	SI	SI

Para la determinación del cumplimiento cualitativo de los requisitos económicos, únicamente se consideran las propuestas económicas que se encuentran dentro de los parámetros de los precios aceptables y convenientes, siempre y cuando sean preponderantes, cumplan con los requisitos legales-administrativos y técnicos.

-----**FALLO DE ESTA LICITACIÓN**-----

El Licitante "REYSAP, S.A. DE C.V., presenta propuesta técnica y derivado de la revisión cualitativa a su propuesta económica, se determina que el monto ofertado es **SOLVENTE Y ACEPTABLE CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN**. Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se adjudica el contrato**.

-----**CIERRE DE LA REUNIÓN:**-----

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPBA



MARTHA EUGENIA OCAÑA GOMEZ



ANA MARIA OTERO URIBE



JACOB DAVID REYNA TURRUBIARTES



MA. EUGENIA MARTIENEZ JUACHE



HUGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ



JUAN ANTONIO GAITAN REYES  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  
CULTURAL DE LA SECULT



Recibo copia  
26-11-2019

CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **MARTHA EUGENIA OCAÑA GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IPBA" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA REYSAP S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. **VICTOR MANUEL CARVAJAL MATA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**EL "INSTITUTO" DECLARA:**

QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 2001, CON **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IPB010209-SG8**.

QUE LA LICENCIADA MARTHA EUGENIA OCAÑA GÓMEZ FUE DESIGNADA COMO **DIRECTORA GENERAL**, EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTE INSTITUTO CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015. MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA NO HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS LAS FACULTADES QUE LE FUERON OTORGADAS.

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONEN RECURSOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 03 25 001 232 01 43 090 6322 FORTALECIMIENTO FINANCIERO DERIVADO DEL CONVENIO SC-CCOL/009/18.

SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-924055975-E1-2018 INSTAURADA POR "EL IPBA", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR" DECLARA:**

TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4640 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35, LIC. MARTÍN OSVALDO ZAVALA MUÑOZ DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELÉCTRONICO NÚMERO 23645\*1 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2007.

SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. VICTOR MANUEL CARVAJAL MATA , CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4640 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 LIC. MARTÍN OSVALDO ZAVALA MUÑOZ DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELÉCTRONICO NÚMERO 23645\*1 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2007.

MANIFESTANDO QUE TALES FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS A LA FECHA.

SU REPRESENTANTE, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR CRMTVC3070524H200.

CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. 

CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTES. 

SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: REY061222EB4.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA POR SÍ O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LO QUE SE REFIERE A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA EN TIEMPO Y FORMA DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES; ADEMÁS DE NO TENER ADEUDOS FIRMES A SU CARGO POR ESTOS MISMOS CONCEPTOS.

SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NÚMERO 890 COLONIA TEPEYAC EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** POR EL PRESENTE CONTRATO "EL IPBA" ADQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO No.1

EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO LOS BIENES, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS SE DETALLAN EN ANEXO No. 1 MISMO QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS OTORGANTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.-** "EL IPBA" CELEBRA UN CONTRATO POR UN IMPORTE A EJERCER \$487,339.20 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) MONTO EN EL CUAL SE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

TODAS LAS CANTIDADES COTIZADAS Y PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE A PESOS MEXICANOS.

**LOS PRECIOS SERÁN FIRMES, HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

**TERCERA.-**"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA QUE CORRESPONDE A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018; LOS CUALES SE ENTREGARÁN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: AVENIDA UNIVERSIDAD ESQUINA NEGRETE SIN NÚMERO ZONA CENTRO C.P. 78000 EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NECESITE UNA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO; LO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO INDICANDO LOS MOTIVOS Y LA FECHA EN LA QUE SE SOLICITA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA PARA LA FORMAL ENTREGA DE LOS TRABAJOS LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES.

**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES ESTAN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTÓ EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE DETALLA EN LA DECLARACIÓN RESPECTIVA DE "EL IPBA" Y CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO I QUE SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS OTORGADA POR EL "PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA A "IPBA" CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO REPARAR O REPONER LOS DEFECTUOSOS A LOS 5 ( CINCO ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA REQUERIDO DE ELLO POR " EL IPBA "; Y EN CASO DE QUE ESTO NO RESULTE POSIBLE " EL PROVEEDOR " TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL "IPBA" SU IMPORTE EN IGUAL TÉRMINO.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'mom' written vertically.]*

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINEN, O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "EL IPBA" NO LOS HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN MENOR PRECIO.

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN LIBRES DE DERECHO ALGUNO EN FAVOR DE TERCEROS, POR LO QUE SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN QUE SUFRIERE "EL IPBA" CON ESTE MOTIVO Y, LLEGADO EL CASO DE QUE ALGÚN TERCERO ENTABLARA LITIGIO EN RELACIÓN CON DICHOS BIENES EN CONTRA DE "EL IPBA" Y, POR ESTE MOTIVO FUERE PRIVADA DE TODO O PARTE DE LOS MISMOS POR SENTENCIA QUE CAUSE EJECUTORIA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A "EL IPBA" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" EN LA MISMA FECHA EN QUE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEBERÁ PRESENTAR A "EL IPBA" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA, CON SUS ANEXOS. "EL IPBA", EN UN PLAZO DE 5 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE: LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y LA CONSIGNACIÓN DE DATOS CORRESPONDIENTES EN TALES DOCUMENTOS COMO: REQUISITOS FISCALES, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CÁLCULOS, PRECIOS UNITARIOS, CANTIDAD DE BIENES. SI LOS DATOS SON CORRECTOS CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA SU PAGO, EL CUAL CONCLUIRÁ CON EL PAGO DE LOS BIENES.

EN CASO DE INCORRECCIONES EN LA FACTURA Y SU DOCUMENTACIÓN ANEXA, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 DÍAS NATURALES, EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE "EL IPBA" RECHAZARÁ LA OPERACIÓN Y LA DEVOLVERÁ A "EL PROVEEDOR" PARA QUE ÉSTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO.

**SÉPTIMA.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL IPBA", UNA FIANZA POR UN VALOR IGUAL IMPORTE DEL ANTICIPO, **SIN INCLUIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DEL INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B).- QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE " EL PROVEDOR " CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- C).- QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE EXTENDERÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.
- D).- QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE "EL IPBA".

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Prom" and "Am"]*

E).- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

F).- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE POR AUTORIDAD COMPETENTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRME QUE CAUSE EJECUTORIA.

**OCTAVA.-** PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, O EN SU CASO EN EL PLAZO QUE SE HAYA FIJADO EN EL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA; SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN 2.5 % DEL MONTO DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA, HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL IPBA".

ESTA PENA SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y SU IMPORTE SE DESCONTARÁ DEL PAGO PENDIENTE POR REALIZAR A ÉSTE Y/O SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PREVISTA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR. SIN PERJUICIO DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, "EL IPBA" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**NOVENA.-** "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POSTERIOR A ELLA A "EL IPBA" CON ESE MOTIVO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE DESDE AHORA PAGAR CUALQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A "EL IPBA" A MAS TARDAR A LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÚLTIMA.

**DÉCIMA.-** "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL IPBA".

**DÉCIMA PRIMERA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL IPBA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR":

A).- NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA.

B).- SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'mam' and 'Am']*

C).- NO ENTREGA LOS BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ANEXO No. 1 A QUE ALUDE LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-924055975-E1-201 EN EL QUE PARTICIPÓ Y QUE DERIVÓ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

D).- SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.

E).- INCUMPLE CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA EL SUPUESTO DE INCURRIR "EL PROVEEDOR " EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, EL "IPBA" INDEPENDIEMENTE DE QUE PODRÁ APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SIN PERJUICIO DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, "EL IPBA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** SI " IPBA " CONSIDERA QUE " EL PROVEEDOR " HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LO HARÁ SABER A " EL PROVEEDOR " EN FORMA INDUBITABLE, A EFECTO DE QUE ESTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE "EL PROVEEDOR " HAGA MANIFESTACION ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS EXPUESTOS POR ESTE " EL IPBA" ESTIMA QUE LOS MISMOS NO SON SATISFATORIOS, PROCEDERÁ A EMITIR LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL IPBA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES CONTRATADOS CONFORME A ESTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

EN TAL EVENTUALIDAD, "EL IPBA" DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CON CUANDO MENOS 10 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DE DARSE ESTE SUPUESTO, "EL IPBA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR " LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'man' written vertically.]*

DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y LOS MISMOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA.-** "EL PROVEEDOR" NO SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A ESTE CONTRATO, CUANDO ELLO OBEDEZCA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

**DÉCIMA QUINTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ EN PRIMER TÉRMINO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, Y EN LO PREVISTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVAS, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER OTRO FUERO A QUE PUDIEREN TENER DERECHO AHORA O EN LO FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.

LEÍDO QUE LES FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, Y CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LOS 05 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

POR "IPBA"



MARTHA EUGENIA OCAÑA GÓMEZ

POR "EL PROVEEDOR"



VICTOR MANUEL CARVAJAL MATA

TESTIGOS



ANA MARÍA OTERO URIBE



CRISTINA DEL CARMEN COLLADO  
DOMÍNGUEZ

ANEXO 1

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DESMONTE DE EQUIPOS MINISPLITS EXISTENTES EN ÁREA DE BUTACAS CON RECUPERACIÓN INC. ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DETALLES NECESARIOS, ACARREOS HASTA LUGAR INDICADO DENTRO DEL CENTRO DE DIFUSIÓN CULTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA DESINSTALACIÓN.	PZA	4.00	\$16,960.00	\$67840.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE AIRE TIPO MINISPLIT DE 5 TONS. FRIO-CALOR DENTRO DE SALA DE BUTACAS INC. MONTAJE PEGADO A MURO, DREN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y APARIENCIA.	PZA	3.00	\$86,270.00	\$258,810.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE AIRE TIPO MINISPLIT DE 5 TONS. FRIO-CALOR EN ÁREA DE CAMERINOS INCLUIDO MONTAJE PEGADO A MURO, DREN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y APARIENCIA.	PZA	1.00	\$93,470.00	\$93,470.00
			SUBTOTAL	\$420,120.00
			IVA	\$67,219.20
			TOTAL	\$487,339.20

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

San Luis Potosí, S.L.P., 14 de enero de 2019

**C. MARTHA EUGENIA OCAÑA GOMEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES  
PRESENTE**

Agradeciendo a usted la oportunidad que nos brinda de participar en sus proyectos y esperando haber cumplido sus expectativas relativo al número de contrato No. IPBA/IA-924055975-E1-2018/001/2018 firmado el día 5 de diciembre del 2018, el cual fue resultado de la invitación a cuando menos tres personas No. IA-924055975-E1-2018 para el proyecto denominado "Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado para el centro de difusión cultural Raúl Gamboa" con fecha de fallo del 26 de noviembre del 2018, presentamos a usted nuestra **ACTA DE ENTREGA-RECEPCION O.T. 14935**.

Los trabajos que se realizaron fueron los siguientes:

- **"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO CULTURAL RAUL GAMBOA"**
  1. Suministro e instalación de 3 equipos tipo minisplit piso techo de 5.0 T.R., R-22, Frio-Calor Marca TRANE, 220V, Modelo. 4TWK0560D6000A / 2MWC0560C10R0AL con control remoto ubicado en el área de butacas.
  2. Suministro e instalación de un equipo tipo minisplit equipo cassette de 5.0 T.R., R-22, Frio-Calor, Marca TRANE, 220V, Modelo. 4TWK0560D6000A / 2MWC0560C10R0AL con control remoto ubicado en el área de camerinos.

**GARANTÍA TRANE**

**5 AÑOS EN EL COMPRESOR**

**1 AÑO EN EL RESTO DEL SISTEMA**

**STOCK PERMANENTE DE REFACCIONES**

\*\*Estas garantías son contra defectos de fabricación, no aplica si el equipo y/o las partes son dañadas por un uso inadecuado o por variaciones de voltaje, por lo que es indispensable que a los equipos se le realice





**REYSAP** SA DE CV  
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN

el mantenimiento preventivo Periódicamente.

REYSAP. Otorga la garantía de hasta un mes por los defectos de materiales y/o mano de obra en los trabajos de arriba mencionados. Pierde validez la presente si personas ajenas a REYSAP intervienen y/o modifican los trabajos y equipos. \*Se aplican restricciones.

Sin otro particular por el momento y en espera de vernos favorecidos con su aceptación, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Ba. Vo POR LOS TRABAJOS  
REALIZADOS

**ING. DAISY DAMARIS BALDERAS MATA**

EJECUTIVO DE VENTAS

**LIC. JACOB DAVID REYNA TURRUBIARTES**

DIRECTOR DEL CENTRO DE DIFUSION CULTURAL  
RAUL GAMBIO DEL IPBA

